

CDPCD.004.26

Septiembre 4, 2026

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONVOCATORIA: **CO.A.CAD.d.014.25**

PROFESOR: **Asociada (o)**

TIEMPO DE DEDICACIÓN: **Tiempo Completo**

DEPARTAMENTO: **Procesos y Técnicas de Realización**

UNIDAD: **Azcapotzalco**

Con fundamento en el Artículo 125 fracción I y II incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se notifica que tienen derecho a concursar, toda vez que cumplen con el perfil y requisitos señalados:

- **Delegado Coellar Alma Elisa**
- **Hiriart Camacho Guillermo**
- **Sánchez Fuentes Daniel**
- **Vargas Rodríguez David Iván**

Las personas candidatas deberán enviar en formato digital el día **22 de septiembre de 2026** a las 14:00 p.m. como máximo, al correo electrónico cdaproduccioncd@correo.uam.mx.

Análisis crítico con un máximo de 5 cuartillas a 12 puntos en tipo letra Arial y en archivo PDF de la UEA: **“Sistemas de diseño”**

Con base en las temáticas solicitadas en la convocatoria **CO.A.CAD.d.014.25** desarrollar por escrito el siguiente tema en un máximo de 20 cuartillas a 12 puntos de tipo de letra Arial y en archivo PDF, **“Impacto psicológico-emotivo del color en la generación y transmisión de mensajes de comunicación visual”**.

Las personas candidatas deberán presentar un examen oral, público y abierto, que se llevará a cabo el día **30 de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs**, en la sala de las Comisiones Dictaminadoras de Área, Ubicadas en el primer piso del edificio “C” de la Rectoría General, con dirección en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

El examen consistirá en una exposición de 20 minutos para la presentación del tema y 10 minutos para la exposición del análisis de UEA. Posteriormente habrá un tiempo de hasta 20 minutos para preguntas y respuestas.

Si los trabajos no son entregados oportunamente, los interesados perderán el derecho a concursar.

Si el candidato no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada para el examen, perderá el derecho a concursar.

Los requisitos de ingreso o permanencia en las instalaciones son los siguientes:

- La hora citada es el inicio del examen, por lo tanto, se recomienda llegar quince minutos antes del concurso para verificar las condiciones necesarias para su presentación y definir el orden de presentación a partir del horario de registro.
- Presentar Identificación oficial vigente con fotografía para el acceso a las instalaciones.

Las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos y/o perfil que se solicita en la convocatoria conforme al artículo 125, Fracciones I y II del RIPPPA son:

1. **Armendáriz Vega Rosalina:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: "Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, No cumple con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario". No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
2. **Bastidas Hinojosa Valeria:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) ya que no cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario". No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
3. **Cardoso Carpio Guadalupe:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: "Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes. No cumple con la participación en las actividades señaladas en

el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.

4. **Campos García Derzu Ángel:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) ya que no cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
5. **Campos Santander José Guadalupe:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
6. **Cedillo Becerril Beatriz:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”.
7. **Cisneros Ramírez Luisa Melina:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de

Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.

8. **Espinosa Gutiérrez Linda:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
9. **González de los Santos Carlos:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
10. **Hernández Bocanegra Ulises Daniel:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) ya que no cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
11. **Hernández Jaime Gustavo Eduardo:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.

- 12. Luna Vilchis Miguel Ángel:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) ya que no cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
- 13. Meritano Corrales Edgar:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) ya que no demuestra cumplir con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
- 14. Patiño Rodríguez Viridiana Alejandra:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
- 15. Rodríguez Romero María Del Carmen:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
- 16. Victoria López Luis Uriel:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o

CDPCD.004.26

profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.

Conforme al **artículo 198, fracción I del RIPPPA**, en caso de que se interpongan recursos, el concurso de oposición será suspendido hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; siendo así, la fecha podrá ser modificada, lo cual será notificado oportunamente.

Atentamente

Casa abierta al tiempo – In Calli Ixcahuicopa



Dr. Luis Fernando Guerrero Baca
Presidente



Dra. Consuelo Córdoba Flores
Secretaría